

# Boletín Oficial



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO  
Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.693

### RESOLUCIONES

#### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN N° 0297

RESISTENCIA, 10 septiembre 2014

#### VISTO:

El Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 7.348 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 126/14 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la Resolución N° 59/14 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación autorizó a la Provincia a emitir Letras del tesoro por hasta la suma de valor nominal doscientos ochenta millones (VN \$280.000.000) en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.348, el Decreto N° 126/14 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

#### EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

**Artículo 1º:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 126/14 y la Resolución N° 71/14 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 17 de septiembre de 2014.
- Fecha de Emisión: 19 de septiembre de 2014.
- Fecha de Liquidación: 19 de septiembre de 2014.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000) ampliables.

- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y tres (63) días.
- Vencimiento: 21 de noviembre de 2014.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
  - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 83 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ochenta y tres (83) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de septiembre de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 19 de septiembre de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de septiembre de 2014.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ochenta y tres (83) días.
- i) Vencimiento: 11 de diciembre de 2014.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 4) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 5) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 83 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** Fijanse las condiciones particulares de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 181 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento ochenta y un (181) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de septiembre de 2014.
- d) Fecha de Emisión: 19 de septiembre de 2014.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de septiembre de 2014.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000) ampliables.

- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento ochenta y un (181) días.
- i) Vencimiento: 19 de marzo de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
  - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
  - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
  - c. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés el 11 de diciembre de 2014 y el 19 de marzo de 2015.
  - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
  - l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquel que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa, Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presen-

tar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.

- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 181 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

**Artículo 5º:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 8º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.348 y el Decreto Nº 126/14, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea nece-

saría, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 9º:** La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10º:** Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Lic. Nadia Tatiana Maccio D.N.I. Nº 31.493.019, y a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Federico Muñoz Femenía**

*Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas*

s/c.

E:17/9/14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

#### Resolución Plenaria Nº 22/14

Expte. Nº 400190814-26699-E

Acepta a partir del día 1º de Septiembre de 2014, la renuncia presentada por el Cr. Rubén Darío Noguera (D.N.I. Nº 5.079.105), en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley Nº 4044.

**Cr. Rogelio D. Gómez**

*Prosecretario - A/C. Secretaría*

s/c

E:12/9 V:17/9/14

PROVINCIA DEL CHACO

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN Nº 13/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401020913-26057-E

Declara responsable a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, ex Directora de Administración del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), punto a) apart. 1), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con 44/100 (\$ 44.480,44). Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

#### RESOLUCIÓN Nº 16/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401130112 – 25098 - E

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA –FONDOS PROVINCIALES - Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz- Director de Administración a/c del Ministerio de Salud Pública, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Un millón novecientos cuarenta y un mil novecientos nueve pesos con 09/100 (\$ 1.941.909,09). Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz, corriéndose traslado del Informe de Fiscalía Relatora de fs. 418, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

#### RESOLUCIÓN Nº 29/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403280404-18.844 - E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN Nº 35/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401020913-26058 - E

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos con 02/100 (\$ 46.873,02).

Formula observación con alcance de Reparación y aplica una multa de Un mil pesos (\$ 1.000), conforme a lo previsto en el Artículo 6º) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, Sr. Sergio Walter Haedo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1º) y 2º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

#### RESOLUCIÓN Nº 36/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401030212-25135-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social (Fondos Provinciales) - Ejercicio 2012", con el siguiente Movimiento de Fondos: INGRESOS: Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos con 48/100 (\$ 499.682.847,48); EGRESOS: Cuatrocientos noventa y seis millones ciento noventa y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos con 87/100 (\$ 496.196.574,87) y un SALDO al 31-12-12 de Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos con 61/100 (\$ 3.486.272,61).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Setenta y dos mil pesos (\$ 72.000,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, de conformidad a lo señalado en el Resultando V.

#### RESOLUCIÓN Nº 45/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403100909-23341-E

Declara responsable al Dr. José Norberto Abregú y condenarlo al pago de la suma de Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos con 21/100 (\$ 1.865,21), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif.. art. 2º Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1º de la presente en el plazo establecido por el Art. Nº 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 49/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403260608-22322 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159. Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

**RESOLUCIÓN N° 52/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403201103-18.429-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación-Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.-

**RESOLUCIÓN N° 53/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403120511-24699 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica a la Secretaría General de la Gobernación de la Presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 55/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403030500-15.052 -E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 57/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403080609-23186 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 58/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403120803-18.178 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b - Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 59/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403050505-19.619-E**

Ordena archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 61/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403050406-20.485-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación-Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.-

**RESOLUCIÓN N° 63/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403050210-23711-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b -.Ley N° 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. **E:17/9 V:22/9/14**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, en

los autos caratulados: **“Cussigh, Rubén Enrique s/ Cancelación de Cheque”**, Expte.1.097/14, Sec. 1, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: *///sidencia R. Sáenz Peña, 17 de julio de 2014. Resuelvo:* I) Ordenar la cancelación de los cheques N° 04924678, 04924679, 04924680, 04924681, 04924682, 04924683, 04924684 y 04924688, correspondientes a la cuenta bancaria N° 817/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco, a nombre de Rubén Enrique CUSSIGH, DNI N° 20.533.051. II) Publíquense edictos por el término de quince (15) días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

*Dra. María A. Trabalón  
Secretaria*

**R.N° 155.768 E:15/8 V:19/9/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada a fs. 36 de autos y que en su parte pertinente dice: *///sidencia R. S. Peña, 28 de mayo de 2014. mgd. Autos y vistos:* En estos caratulados: **“Distribuidora MAI-FAC S.R.L. s/Cancelación de Cheque”**, Expte 2.692/13, Sec. N° 2 y según constancias de autos, *re-suelvo:* I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes al cheque N° 04983521 (\$ 5.000). Cta. Cte. N° 10043/09; cheque N° 04983541 (\$ 19.000) Cta. Cte. N° 10043/09 y cheque N° 8047280 (\$ 1.500) Cta. Cte. N° 10096/10, todos del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Juan José Castelli a nombre de Municipalidad de Fuerte Esperanza, Chaco. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1. 3 de junio de 2014.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 155.812 E:20/8 V:22/9/14**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: **“Leclerc, Jorge Luis s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 1.514, Año 2013, Sec. N° 1, se ha dispuesto: *“///sidencia R. S. Peña, 9 de octubre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo:* I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 110110001812000 del Banco Patagonia, cuyo titular es el Sr. Jorge LECLERC, perteneciente a los cheques N° 89396276 al 89396325. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III) Regístrese. Notifíquese. (Fdo.): Dr.

Pedro Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1°. Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.825 E:20/8 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaria la Dra. Rosana Ilda Di Pietro, sito en 9 de Julio N° 375, 1° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**Hordadin, Roberto Pablo s/Cancelación de Cheques**", Expte. 606, Año 2013, ordena la publicación de edictos por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de cancelación de cheques quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. Los cheques extraviados pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 054800264/85 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela, cuyo titular es el Sr. Roberto Pablo HORDADIN, DNI N° 21.723.769, y su cónyuge LEGUIZAMON, Mónica Betiana, DNI N° 31.615.224, aclarándose que son cheques de pago diferido firmado en blanco. Cheques que van desde el N° 48149876 hasta el N° 48149900 (25 cheques) y desde el N° 49523151 hasta el N° 49533200 (50 cheques). Not. Fdo.: Dra. Patricia Rocha, 5 de diciembre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 155.860 E:22/8 V:24/9/14

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaria N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 11 de agosto de 2014.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985 E:3/9 V:6/10/14

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Pedro Oscar (D.N.I. N° 24.695.927, argentino, casado, de ocupación ..., domiciliado en Barrio Nuevo Amanecer - Mz. 81 - Pc. 11 - Casa 01, Barranqueiras - Chaco, hijo de Antonio Rojas y de Dolores Florentina Ledesma, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1975, Pront. Prov. N° 0034075, Secc. CF), en los autos caratulados: "**Rojas, Pedro Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 206/14, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 21.03.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a Pedro Oscar ROJAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO; PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL e INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR EN CONCURSO REAL (Arts. 79; 41 bis; 189 inc. 2° tercer párrafo, Art. 1° de la Ley 13.944, todos en función del 55, todos del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la causa principal N° 1-2472/13 y en su agregada por cuerda N° 25866/2010-1, respectivamente

te, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de diez (10) años y seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectiva, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 08/02/2013 en perjuicio de Inocencia Monzón; en fecha 10/05/2010, en perjuicio de su hijo menor Maximiliano Oscar Rojas, en ésta ciudad. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 26 de agosto de 2014.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c E:8/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que respecto de: Juan Ramón MONZÓN, alias "Juancho", argentino, 40 años de edad, soltero, empleado telefónico, D.N.I. N° 23.679.629, domiciliado en B Itatí de la localidad de Villa Berthet, nacido en esa ciudad en fecha 2 de marzo del año 1974, hijo de Olimpio Monzón (f) y de Alicia Borda (v); en la causa caratulada: "**Monzon Juan Ramón s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado**", Expte. N° 16 - F° 13 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 2761/13), se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 03/06/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a Juan Ramón MONZON, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que serán parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCif, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 140 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473)" - Fdo: Dra.. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal - Dra. Emilia María Valle - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Vigistain Natalia Yanina**  
Secretaria Titular

s/c E:8/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial N° 16, secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por cinco (5) días al Sr. Yamil Hebe FERNANDEZ, DNI N° 36.774.902 para que dentro del término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 3.062/13. caratulado: "**Domínguez, Juan Carlos c/ Fernández, Yamil Heber y/o Niz Antonia y/o Propietaria del Vehículo Dominio FLP-710 y/o Q.R.R. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes pura que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 3 de julio de 2014.

**Dra. Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.121 E:10/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "**RASIC Hermanos S.A. s/Concurso Preventivo**" (Expte. N° 060263) comunica por cinco días que el día 15 de julio de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de RASIC HERMANOS S.A. (CUIT N° 30-52288108-9), con domicilio en Maipú 459, piso 6°, dto. "D", de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 1 de julio de 2014. Se ha designado una sindicatura plural integrada por el Estudio Stöltzing, Linares y Asoc., Sarmiento 1574, 3° "F" (tel: 4382-6868), como Sindicatura Controladora, y los Estudios Dorigo y Asociados, Viamonte 759, 3° "34" (tel: 4322-7054), y Sgromo y Asoc., Bernardo de Irigoyen 190, piso 6° (tel: 4254-2000), como Sindicaturas Verificantes. Señálase hasta el día 10 de octubre de 2014 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las Sindicaturas Verificantes. El arancel art. 32 se fija optativamente en \$ 300. El informe del artículo 35 de la ley 24.522 deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 19 de febrero de 2015 y el informe del artículo 39 deberá ser presentado el 27 de mayo de 2015. Designase el día 26 de octubre de 2015, a las 11:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteuúltimo párrafo del artículo 45, la que se realizará en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2014.

**Dr. Santiago Blas Doynel**  
Secretaría

**R.N° 156.129** **E:10/9 V:19/9/14**

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a LUIS EDUARDO LUNA, DNI N° 14.735.382, apodado "LUCHO", edad 49 años, estado civil separado legalmente, de profesión remisero, nacionalidad argentino, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el día 12 de Marzo de 1962, domiciliado en CALLE AVDA. SAN MARTIN 3140 RESISTENCIA CHACO, con principales lugares de residencia anterior en SALTA Y BUENOS AIRES, sabe leer y escribir, estudios primario incompletos, antecedentes penales no posee, hijo de CUSTODIO LUNA (v), y de BANCA ROSA DEL CERRO, domiciliados en PJE. PUERTA NEGRA JURISDICCION CASTELLI, CHACO. Que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 24 de ABRIL de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo. II.- .... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez - Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI - SECRETARIO: .../////J.J. Castelli, Chaco, 14 de agosto de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado LUIS EDUARDO LUNA fue citado en el lugar que diera como domicilio a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 64, y que según constancia de fs...., no se ha podido hallar el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, a fs.16/17 y 18/vta., DISPONGO: Notifíquese por Edicto se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al LUIS EDUARDO LUNA, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín

Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT. Fdo.: Dra. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - BORDON GUSTAVO - SECRETARIO.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

**s/c.** **E:12/9 V:22/9/14**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SARABIA, Florencio - M.I. N° 7.423.973 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Sarabia Florencio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 194 - F° 97 - Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 07 de agosto de 2014.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaría

**R.N° 156.143** **E:12/9 V:17/9/14**

**EDICTO.-** La Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - 4° Piso, - C.P.: 3.500 TE: (0362)- 4437569 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco Dra. Alicia Susana Rabino, en autos caratulados: "**Castillo Ricardo; Mauri Teodolinda María y Castillo Ramón Norberto s/Sucesorio Ab Intestato**", Expediente Número 3006/14, Año 2014. Publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de los Señores Ricardo CASTILLO, DNI 5.627.104, de la Señora Teodolinda María MAURI, DNI 6.601.916 y del Señor Ramón Norberto CASTILLO, DNI 7.806.874, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 13 de junio de 2014. Firmado Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Juzgado Civ. y Com. N° 9. Resistencia,.....de septiembre de 2.014.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaría

**R.N° 156.158** **E:12/9 V:17/9/14**

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, ciudad, hace saber que declarase abierto el juicio sucesorio de la Sra. Yolanda María Nilda ROSADO de PEREYRA, DNI N° 3.708.137, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Rosado de Pereyra Yolanda María Nilda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6440/14. Dra. Lidia Márquez - Juez. Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 3 de septiembre del 2014.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaría

**R.N° 156.163** **E:12/9 V:17/9/14**

**EDICTO.-** El Juzgado Letrado de Paz de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1º Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (03) días; y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante

CARNEVALE Mirtha Regina, M.I. N° 14.496.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Carnevale Mirtha Regina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 92, año 2.014. Resistencia, 8 de septiembre de 2014.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 156.165 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, y la Dra. Nancy E. Durán, a cargo de la Secretaría, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso N° 2, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario del Señor Héctor Marciano CAMORS, DNI N° 7.447.808, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Camors, Héctor Marciano s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6750/14. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 01 de septiembre de 2.014.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.166 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a la fecha de esta última publicación a herederos y acreedores de MALDONADO Gregorio, M.I. N° 7.443.039, que se crean con derecho al haber hereditario, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Maldonado Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4030/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de Mayo del 2014.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 156.169 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ZALAZAR Angel, M.I. 7.926.073, en autos: "**Zalazar Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 1539/14, Sec. 1, Juzgado de Paz, Sáenz Peña. Bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 01 de septiembre de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 156.170 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiiani, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a la fecha de esta última publicación a herederos y acreedores de Mabricia AGUIRRE, M.I. N° 6.614.588, que se crean con derecho al haber hereditario, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Aguirre Mabricia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2695/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de Mayo de 2014.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.174 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Domingo LOVEY, M.I. N° 7.405.939, y Doña Eladia Sinforosa MEDEIRO, M.I. N° 6.583.886, en autos: "**Lovey, Domingo y Medeiro, Eladia Sinforosa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 119/14. General José de San Martín, Chaco, 8 de septiembre de 2014.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.175 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Rosa Delia SARDI, L.C. N° 05.188.398, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Sardi, Rosa Delia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.532, Año 14, bajo apercibimiento ley. Resistencia, 03 de julio de 2014.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 156.177 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Ramírez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° piso, Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Mateo Cándido LAFUENTE, M.I. N° 03.557.670, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Lafuente, Mateo Cándido s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.303, Año 13, bajo apercibimiento ley. Secretaría, 13 de marzo de 2014.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Secretaria Provisoria

R.N° 156.178 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores de ENGELHARVERTT Hilhem, en los autos caratulados: "**Engelharvertt Hilhem s/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.017, Año 2.000. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Patricia Rocha, Juez, 13 de agosto de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.179 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Roberto A. AGUIAR, L.E. N° 2.478.549, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Aguiar, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte.: 1.159, Folio: 1.102, Año: 1983, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 4 de septiembre del año 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.182 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luis ZDANOWSKI, M.I. N° 11.382.586, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Zdanowski, Luis s/Juicio Sucesorio**",

Expte.: 1.316 Folio: 956, Año 1999, en trámite por ante el mencionado Juzgado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 5 de julio de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.183 E:12/9 V:17/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Feliciano Timoteo OJEDA, D.N.I. Nº 7.893.026, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ojeda, Feliciano Timoteo s/juicio sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 1.102/14, Secretaría Nº ...: Machagai (Chaco), 5 de septiembre de 2014.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R. Nº 156.184 E:12/9 V:17/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en French Nº 761, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 03/06/2014, se constituyó el Partido Provincial "PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI)", con el propósito de intervenir en las elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. Nº 11/14, caratulado: "**Partido para el Desarrollo y la Igualdad s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Nº 23.298, adoptada por Ley Provincial Nº 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 11 de septiembre de 2014.

**Dra. Patricia Mayer de Elizondo**  
Secretaria Electoral Letrada

s/c E:12/9 V:17/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 1, a cargo de la Jueza Ana María O. Fernández, sito en Obligado Nº 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local a: derecho-habientes que pudieren existir del Sr. Fabián Roberto TORRES, D.N.I. Nº: 36.211.239, domicilio: Av. Leonardi Nº 3165, de esta ciudad, para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente: Expediente Nro. 39/14. Artículo 37 ley 2.383. Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Patricia C. García**  
Abogada/Secretaria

s/c E:12/9 V:17/9/14

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CABRAL, CARLOS CRISPIN SAUL (*alias* "Pelado", D.N.I. Nº 35.690.073, Argentino, Soltero, de ocupación *journalero*, domiciliado en Pasaje Entre Ríos - Villa Ghío, Resistencia, hijo de Crispin Domingo Cabral y de Susana Benítez, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1990), en los autos caratulados "**CABRAL, CARLOS CRISPIN SAUL S/ EJECUCION DE**

**PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 208/14, se ejecuta la Sentencia Nº 183 de fecha 02.10.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a Carlos Crispín Saúl CABRAL (a) "Pelado", cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función con el 41 bis del C.P.) a la pena de DIECISEIS AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.). Corresponde al hecho ocurrido el 01 de agosto de 2010 en perjuicio de Héctor Daniel Vallejos.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 5 de agosto de 2014. pc.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:12/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALTAMIRANO, CARLOS EDUARDO (D.N.I. Nº 34.432.540, Argentino, Soltero, de ocupación *Journalero*, domiciliado en V. Luzuriaga - Roger Valet o Seitor Nº1320, hijo de Carlos Vargas y de Alba Antonia Altamirano, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1988), en los autos caratulados "**ALTAMIRANO, CARLOS EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 209/14, se ejecuta la Sentencia Nº 68/14 de fecha 30.05.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO A CARLOS EDUARDO ALTAMIRANO, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, (art. 166 inc. 2º en función) con el art. 42 ambos del CP), ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2º primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 42 ambos del CP); ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del CP) y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (ART. 164 en función con el art. 42 ambos del CP) todos en CONCURSO REAL (art. 55 del CP), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prision de cumplimiento efectivo, en esta causa Nº 1-13175/08 y sus agregadas por cuerda Números 1-33047/09, 17840/10, 41584/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Sin Costas (art. 24 Ley 4182)... Fdo.: Dra. Lucia Ester Martínez Casas - JUEZ - Camara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Carabajal - SECRETARIO - Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de agosto de 2014. AMM.-

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario**  
s/c. E:12/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CACERES, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 34.703.262, argentino, soltero, de ocupación *chofer municipal*, domiciliado en Miguel Delfino Nº 1325, Villa Elisa, ciudad, hijo de Heraclio Cáceres y de Angelina Benítez, nacido en Resistencia (Chaco), el 23 de agosto de 1989, Pront. Prov. Nº 49170 RH y Pront. Nac. Nº U1407873, en los autos caratulados "**CACERES, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 205/14, se ejecuta la Sentencia Nº 22/6 de fecha 21.05.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO a JUAN CARLOS CACERES, alias "Juanca", ya filiado, como co-autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO INAPTA en CONCURSO REAL con el delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER PROVOCADO UNA LESIÓN PERMANENTE EN EL ROSTRO y por el USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2º último párrafo, y art. 166 inc. 1º y 2º, segundo párrafo, en función con 42, 45 y 55 todos del

C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA ...II DECLARANDO A JUAN CARLOS CACERES alias "Juanca" ya filiado REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ...III...IV...V...VI...VII...VIII...Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Maria Noel Benitez. Secretaria. Cámara Terceera en lo Criminal.". Resistencia, 8 de agosto de 2014.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario**  
s/c. E:12/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORTIZ, OMAR ANIBAL (D.N.I. Nº 23.681.477, Argentino, Soltero, de ocupación Pintor, domiciliado en Asentamiento Hermanos Che-Avda. 9 de Julio y calle 12, Resistencia, hijo de Celso Ortiz y de Ramona Vergara, Pront. Prov. Nº 0041051 Secc HR y Pront. Nac. Nº U2491586), en los autos caratulados "**ORTIZ, OMAR ANIBAL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 218/14, se ejecuta la Sentencia Nº 27 de fecha 21.03.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a OMAR ANIBAL ORTIZ como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud no ha podido acreditarse en condición de co-autor; en concurso real con portación ilegal de arma de guerra (art. 166 inc 2º, tercer párrafo; 55 y 189 bis Inc. 2º cuarto párrafo, todos del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc 4º y conc. del C.P.P. (Ley 4538) a sufrir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del CP.) y constas DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 11.08.2012, en perjuicio de Mercedes Itati Acosta... II)... III)...IV)...V)...Fdo:Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Teresa Guillermina Acosta Ramallo. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de agosto de 2014. pc.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:12/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **JORGE LIOTTA E HIJOS S.R.L., CUIT Nº 30-67016116-8**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo por tres (3) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/ JORGE LIOTTA E HIJOS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. Nº 9639/13 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 78) Resistencia, 19 de agosto de 2014.-...Proveyendo a fs. 67:...Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada JORGE LIOTTA E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-67016116-8, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio... Not.- (Fs. 19/20) Resistencia, 22 de noviembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE LIOTTA E HIJOS S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$24.941,12) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO

CENTAVOS (\$7.482,34), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$498,82).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$848,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$169,60) para cada una de ellas. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 01 de setiembre del 2014.

**Roberto Alejandro Herlein**  
Secretario-Juzgado Civil y Comercial Nº 18  
s/c. E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, 3º piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, en autos caratulados: "**Escalante, Desiderio c/Dellamea de Bértoli, Emilia y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 407/12, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Emilia DELLAMEA de BÉRTOLI, L.C. Nº 0.758.745, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolos por quince (15) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores -Juez-. Resistencia, Chaco, 8 de septiembre de 2014.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria  
R.Nº 156.192 E:15/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de P<sup>ta</sup>. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio Nº 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida

fuera ROMANIUK, Anatoli, D.N.I. N° 14.274.541, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Melechak, Luba y Romaniuk, Anatoli s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. 664, Folio: 318, Año: 2006. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de agosto de 2014.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.194 E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, piso 4°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña PALACIO, Dionisia, D.N.I. N° 6.567.900. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En autos: **"Palacio, Dionisia s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.005/13. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 7 de abril de 2014.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 156.196 E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, con domicilio en Lavalle N° 171, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Doña Evangelina CHAVEZ, D.N.I. N° 1.222.201, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Chavez, Avangelina s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 324/14. Villa Angela, 10 de julio de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.200 E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 22 a cargo Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria, Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II piso 4°, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Julio César PFAHL –DNI 12.105.998– por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de treinta (30) días de su última publicación comparezca en autos: **"Pfahl, Julio César s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 1.228/2014, a deducir las acciones que por derecho corresponda. Resistencia, 10 de septiembre del 2014.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 156.202 E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19 Nom., sito en López y Planes 36, ciudad, Secretaria, Dra. María Eugenia Monte, en autos: **"Peñalver, Salvador y Bissón, Juana Andrea s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.296/12, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, para que lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Andrea BISSON, M.I. N° F1.226.263. Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.210 E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez suplente, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos de León RIVERO, D.N.I. 7.448.649, fallecido el 08 de octubre de 2013, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos: **"Rivero, León s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 4.828/14. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de agosto de 2014.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.205 E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes 48, de esta ciudad, hace saber que por tres días, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco OJEDA, M.I. 6.148.231 para que dentro de treinta días, deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: **"Ojeda, Francisco s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.585, año 2014, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de septiembre de 2014.

**María Martha Villacorta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.214 E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citas a los que se crean con derecho al Local Comercial ubicado en el Barrio Ricardo Güiraldes, identificado como Quinta 04; Local 06, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. ALBERTO AGUIRRE D.N.I. N° 8.301.737**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de septiembre de 2014.

**Dr. Ivan Matias Mielnik, Abogado**

s/c. E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CIRILO GONZALEZ - D.N.I. N° 26.768.462**, argentino, casado con Myriam Karina FALCON, de 38 años de edad, con estudios primarios incompletos, nacido el 18 de marzo de 1976 en Juan José Castelli, Chaco, hijo de Doroteo GONZALEZ (v) y de Ramona Lili RUIZ (v), domiciliado en Chacra 108, Barrio La Paz, Juan José Castelli, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N° 135 de fecha 26 de octubre de 2012 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, dictándose el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CIRILO GONZALEZ, de circunstancias personales pre-determinadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO, (Art. 119 cuarto párrafo inc. b), en función del tercer párrafo, del C. Penal, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal.- CON COSTAS.-II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS- Juez Sala Unipersonal Camara Primera en lo Criminal. Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Juan José Castelli, 8 de septiembre de 2014.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:15/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno, NESTOR SEBASTIAN LUGO (DNI N° 37.691.741, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Calle 46 entre 1 y 3 - Barrio Sarmiento, Ciudad, hijo de Lugo Nestor Fabian y de Maidana Angélica Cristina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de enero de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° u2400601), en los autos caratulados "**LUGO NESTOR SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 168/14, se ejecuta la Sentencia N° 61:de fecha 13/12/2012, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a NESTOR SEBASTIAN LUGO, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA Y LA PARTICIPACION DE UN MENOR (art. 166, inc. 2° ler. supuesto, en función del art. 164 C.P y 41 quater), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH). Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de sala Unipersonal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de septiembre de 2014.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**LEDERGERBER, CARLOS TEODORO C/ GONZALEZ, MARIO ROBERTO S/PEDIDO DE QUIEBRA**", Expte. N° 1735/12, que en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra del Sr. MARIO ROBERTO GONZALEZ, D.N.I.N° 29.616.781, domiciliado en Lote 191, La Pobladora, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. el Sr. FERNANDEZ SANTOS CARIC, con domicilio en San Martín N° 1053 de esta ciudad.- Asimismo, lo siguiente: IV- ORDENAR que -oportunamente-entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- INTIMAR a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XII- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 3 del mes de Octubre del año 2014.- XIV- FIJAR el día 14 del mes de noviembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- XV- FIJAR el día 10 del mes de febrero del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras.- Presidencia R. Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2014.

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria

c/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FALCON,- JOSÉ OMAR, argentino, soltero, jornalero, de 48 años de

edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, el 22 de abril de 1974, hijo de MÁRTIRES RAMÓN FALCÓN (V) y de IRMA BEATRIZ ROMERO (V), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 23.443.473 se domicilia en B. SAN FRANCISCO, A UNA CUADRA DEL CENTRO COMUNITARIO, que en los autos N° 24/10, caratulada "**FALCON JOSE OMAR S/ AMENAZAS REITERADAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución N° 358 Gral. José de San Martín, CHACO, 10 Septiembre de 2.014 AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FALCON, JOSE OMAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL (Arts. 89; 149 Bis del primer parrafo, primera y segunda Parte y 55 del CP.) , en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.)... II)... III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 10 de septiembre de 2014.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez Suplente), Secretaría N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS en los autos: "**ÁCOSTA ELVIRA ILDA C/UNITAN SAICA Y/O LA CAJA A.R.T. S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS, ETC**" Expte. N° 1116/10, que se cita a los derechos habientes del SR. RAMÓN ENRIQUE BOGARIN M.I. N° 11.855.145 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2014. El auto que lo ordena transcrito en su parte pertinente dice: //--sistencia, 18 de febrero de 2014... 4.- CITese a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. RAMON ENRIQUE BOGARIN M.I. N° 11.855.145 para el término de DIEZ DIAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto públiquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y/o diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el Art. 148 del C. P. C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo de publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. A tal fin oficiese al Boletín Oficial y/o diario local y/o radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporte proyecto. 5) NOTIF. DRA. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, JUEZ.-

**Marcela S. Vañek**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:15/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, primer piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores de Doña Leoncia MIÑO, M.I. 10.666.528, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Miño, Leoncia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.286/14. 19 de agosto de 2014.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 156.217 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de MAIDANA, Gilberto César, M.I. N° 22.687.705 por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Maidana, Gilberto César s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.097/13. Resistencia, 18 de diciembre de 2013.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 156.218 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a LOPEZ, Eduardo Andrés, D.N.I. N° 22.164.298, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/López, Eduardo Andrés s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.603/11, Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.219 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, a FERNANDEZ, Cristóbal Santos, D.N.I. N° 24.544.634, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Fernández, Cristóbal Santos s/Ejecutivo**", Expte. 15430/11, Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 156.220 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogate Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: "**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.221 E:17/9 V:22/10/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 361 –planta alta– de esta ciudad, a cargo del Dr. Pedro Alejan-

dro Juárez, Juez de 1ª Instancia, Pcia. R. Sáenz Peña: cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GLIBOTA, Jorge Leopoldo, D.N.I. N° 32.708.505, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Glibota, Jorge Leopoldo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.368/14. Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Secretaria

R.N° 156.222 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por dos (2) días a los presuntos herederos de los Sres. Edmundo TOLEDO, M.I. N° 07.535.515, y de Trinidad TOLEDO, M.I. N° 8.933.509 y los emplaza para que dentro de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Virgona, Rubén Vicente c/Herederos de Ramona Encina y Herederos de Aragoni, Toledo s/Usucapión**", Expediente N° 768, Año 2013 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 20 de agosto de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.224 E:17/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, de Chaco, Resistencia, cita por 1 días y emplaza por el término de 5 días desde la última publicación, a NUNEZ, Sergio Adrián, DNI 26.045.611, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. N°: 1.897/12, caratulados: "**Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Núñez, Sergio Adrián s/Ejecutivo**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. 15 de agosto de 2014. Dra. María M. Villacorta, Secretaria, Resistencia, Chaco.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 156.225 E:17/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de la Primera Circunscripción, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Eusebio GONZALEZ, D.N.I. N° 7.422.146, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**González, Héctor Eusebio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.719/13. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta. Bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 11 de septiembre de 2014.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 156.226 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. MACHADO, Francisco José,

M.I. Nº 7.426.860, fallecido el día 28 de junio del 2001, en Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Machado, Francisco José s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 606/13. Resistencia, ... de agosto de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.227 E:17/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 16, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Raúl Feliz BUCCA, M.I. Nº 6.421.687, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Bucca, Raúl Feliz s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 7.512/14, de la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.236 E:17/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, en autos: "**Rodríguez, Matea Viuda de Salmon s/Sucesorio**", Expte. 1.106/14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a acreedores y sucesores de RODRIGUEZ, Matea, L.C. Nº 6.589.123, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, agosto 25 de 2014. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R. Nº 156.238 E:17/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Sr. GONZALEZ, Romualdo, DNI: Nº 6.148.670, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**González, Romualdo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 522/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de agosto de 2014. Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz.

**Marina A. Botello, Secretaria**

R. Nº 156.243 E:17/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: "**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 2.193/13), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria Nº 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. Nº 23.445.532) y pertenecientes a los cheques Nº 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.244 E:17/9 V:22/10/14

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: "**Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 1.157/14), **re-**

**suelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria Nº 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. Nº 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.245 E:17/9 V:22/10/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Policarpo Teodoro y Valdez de Rodríguez, Matilde s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 618/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Policarpo Teodoro RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 5.916.575, y Matilde VALDEZ, D.N.I. Nº 2.790635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**María Celeste Núñez, Secretaria**

R. Nº 156.248 E:17/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Pedro Alejandro Juárez, Secretaria a cargo de la Dra. Noelia Silva Genovesio, en los autos caratulados: "**Maidana, Graciela s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 1.400/11, emplaza, a los demandados Jesús Álvarez y/o Carlos Darío Álvarez y/o herederos de Jesús Álvarez, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Estos autos tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle 9 de Julio 361, 1º piso, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante. Juzgado Civil y Comercial Nº 1. P. Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.251 E:17/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti (Juez) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19, sito en López y Planes Nº 38, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a los herederos del Sr. ROSSETTI, Juan Enrique, DNI Nº 6.239137, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolos por diez (10) días, a fin de que comparezcan a tomar intervención en el juicio, caratulado: "**Vallejos, Cornelio Quijano c/ Rosetti, Leonardo y/o Zutich Cía. de Seguros y/o Rosetti, Juan Enrique y/o Usufructuario y/o Poseedor del Vehículo Dominio IUJ-780 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. Nro. 6.131/12, en un todo de conformidad a lo establecido por los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre de 2014.

**Teresita María Beatriz Fanta**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.255 E:17/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez–, Secretaría actuante, con sede en Roque S. Peña N° 69, Resistencia, Chaco, hace saber la Sra. MENDOZA, Teresa de Jesús, que en los autos caratulados: "**Claude, Diego M. A. c/Mendoza, Teresa de Jesús s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.337/10, se ha dictado la Sentencia Monitoria cuya parte resolutive dice: "Resistencia, 09 de abril de 2010. N° 982... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Teresa de Jesús Mendoza, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré con vencimiento a día fijo, desde la fecha de la mora (25/07/09) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses pactados por las partes (2% mensual) (art. 52 inc. 2 Dcto. Ley 5.965/63). En cuanto a los intereses compensatorios establecidos, los mismos no se liquidarán atento a lo dispuesto por el art. 5 del Dcto. Ley 5.965/63. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones revistas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Diego Miguel Angel Claude, en las sumas de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) y de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13, Ley 24.432, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense, y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Not. Notifíquese personalmente o por cédula. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación. Resistencia, 26 de mayo de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.256 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del SR. PEDRO PABLO SOLIS el Artículo 1° de la Resolución N° 1931/13 de fecha 30 de Octubre del 2013, dictada en el Expediente N° 0204/04 y acum.. y acum., que dice: ARTICULO 1°: EMPLAZAR a los herederos del Sr. PEDRO PABLO SOLIS, para que en plazo perentorio e improrrogable de TREINTA (30) días procedan a ratificar personería acreditada por el Dr. Guillermo Bachmann, prestando conformidad en razón de lo actuado por el profesional interviniente; como asimismo adjuntar la documentación respaldatoria que requiera este organismo, conforme lo establecido en los Art. 30 a 35 de la ley

n° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin mas tramites.- Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente - Instituto de Colonización.  
Resistencia,

**Raúl John París, Presidente**

s/c. E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPZO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE LUCAS JOSE ZENIQUEL DUARTE, NACIDO EL DIA 02 DE ABRIL DEL AÑO 1992, EN GENERAL PINEDO - CHACO, HIJO DE OMAR LUIS ZENIQUEL y ESTELA DUARTE, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE 17 Y PROLONGACION SUR, B° LA TERMINAL, DE GENERAL PINEDO - CHACO. PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION; EN AUTOS: "**ZENIQUEL DUARTE LUCAS JOSE S/INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N° 458/2014. CHARATA, CHACO, 10 septiembre 2014.

**Dra. Cinthia Jaremczuk**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:17/9/14

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: LISANDRO GUSTAVO ANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 26.003.094, argentino, de 36 años de edad, casado, jornalero, nacido en el Lote N° 39 de la Colonia Aborigen en fecha 19 de febrero de 1978, hijo de Antonio Gomez y de Rosa Miranda; en la causa caratulada: "**GOMEZ LISANDRO GUSTAVO ANTONIO SI ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA**", Expte. N° 34 - F° 31 - Año 2014, se ejecuta la Sentencia N° 21, de fecha 30/06/2014, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal : RESUELVE:1°) CONDENAR a LISANDRO GUSTAVO ANTONIO GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE" a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 tercer párrafo inc. f del 4° párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). 2°) ...". - Fdo. Dra. Emilia María Valle - Ante Mí: Dra. Stela Mari Vega - Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 10 de septiembre de 2014.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:17/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** DR. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SOTO, ROBERTO RAMON; CENTURIÓN, EDUARDO JESUS S/ABIGEATO Y ENCUBRIMIENTO**" Expte. N° 1251/11-2, que se tramitan por ante la Secreta-

ría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se resolvió notificar por Edicto a la Sra NORMA MABEL CASTILLO, D.N.I N° 5.876.809, argentina, nacida 25 de diciembre de 1949 en Leales -Tucumán-, domiciliada Lote 02 Colonia "La Lola" de la localidad de Machagay - Chaco; cuya parte pertinente dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2014 RESUELVO: I) Notificar por Edicto a NORMA MABEL CASTILLO a comparecer dentro del 5to día hábil de notificación ante este Tribunal en razón del Art. 298 C.P.P. bajo apercibimiento de hacerse efectiva la fianza de -cinco mil pesos (\$5.000)- procediéndose a su respectiva ejecución Art. 299 del C. P.P. II) Librese oficio Señor Director del Boletín Oficial para la publicación por edicto. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nancy Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Marcela Nancy Janiewicz**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "GONZÁLEZ DANIEL FRANCISCO - GODOY SILVIA LORENA - AYALA ELIDA VERÓNICA S/PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN AUTORIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL", Expte. N° 31/09 tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DANIEL FRANCISCO GONZÁLEZ, argentino, soltero, D.N.I. N° 24.544.616, carpintero, nacido en Machagai, el 04/06/75, domiciliado en calle J. J. Urquiza s/n - Machagai - Chaco, hijo de Crispin González y de Ramona Cristina Escobar, cuya parte pertinente dice: "N° 78. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del C.P.), que pudo corresponder en la presente, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DANIEL FRANCISCO GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal; convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo (fs. 23/24). II) PROCEDER al DECOMISO de los efectos oportunamente secuestrados en autos, remitidos a esta Cámara por Sala de Armas y Efectos Secuestrados - ciudad, mediante Oficio N° 646/09 de fecha 27/08/2009 (fs. 180). III) REGULAR los honorarios profesionales del DR. BENITO RUBÉN COLANERI, por su actuación como defensor de Daniel Francisco González, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 3.600.-). (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 513 y 517 del C.P.P.). VI) De forma.- Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA -Juez de Sala Unipersonal-; ELINA INÉS VIGO -Secretaria.- //sidencia Roque Sáenz Peña, de 2014. Atento al estado de autos, RESUELVO: I) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 70 del incidente) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 169-J/12 de fecha 05/07/12, librada por la Dirección Zona Interior Sáenz Peña -Comisaría Machagal- II) Notificar por Edicto a Daniel Francisco González de la presente sentencia, el que se publicará

en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Not. Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA -Juez de Sala Unipersonal-; ELINA INÉS VIGO -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2014.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez Suplente), Secretaría N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS en los autos: "**SANCHEZ NELIDA BEATRIZ C/ INDUNOR S.A.C.I.F.I.F. Y/O LA CAJA ART S.A S/ENFERMEDAD PROFESIONAL**" Expte N° 1769/10, que se cita a los derechos habientes del SR. CONCEPCIÓN ALCARAZ M.I N° 8.438.977 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de mayo de 2014. El auto que lo ordena transcrito en su parte pertinente dice: //sistencia 24 de febrero de 2014: ...2.- CITese a los DERECHO HABIENTES DEL SR. CONCEPCIÓN ALCARAZ M.I. N° 8.438.977 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art.148 del C. P. C. Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art.37 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrente y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporten proyectos.3.- NOTIF.- DRA. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, JUEZ.

**Marcela S. Vañek**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. OCAMPO RUBEN SALVADOR DNI. L.E 7.513.059**  
– **Sec. N° 41247**, Un Automóvil, marca FIAT, Modelo 600 R, Motor marca FIAT N° 2847914 y Chasis Marca FIAT N° 2534668, Dominio Colocado H026146.
- 2. VALDEZ NICOLAS LEONIDES DNI. L.E 7.898.280** –  
**Sec. N° 50896**, Un Automóvil, marca RENAULT, Modelo RENAULT RL/95, Motor marca RENAULT N° 5997936 y Chasis Marca RENALUT N° L428-070464, Dominio Colocado Solo delantero AGK - 768.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación

ción Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 15556**, Un Colectivo, marca MERCEDES BENZ, Motor marca MERCEDES BENZ N° B008202 Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Chasis Marca MERCEDES BENZ N° 34104411065023 esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 2) **Sec. N° 62180**, Un Vehículo, marca FORD, Motor marca INTERNATIONAL N° C20159426, estampados sobre base rebajada con sistema de puntos no originales de fábrica y Chasis FORD N° 8AFDR12F44J366616, estampados sobre base rebajada con sistema de puntos no originales de fábrica, con indicios de numeración anterior, Sin Dominio Colocado.
- 3) **Sec. N° 49871**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo RX, Motor marca ZANELLA N° 161FMJ91008991 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3PCKD0X9D003541 Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 49933**, Una Motocicleta, marca APPIA, Modelo CITIPLUS, Motor marca APPIA N° 152FMHA0458000 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB9AC012404, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 55790**, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Modelo LD, Motor marca MONDIAL N° 1P50FMHB1020244 y Chasis Marca MONDIAL N° LF3XCH2G6BA000498, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 55840**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo ZB, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH71262692 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB027A013687, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 56379**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG285813691 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCG208L025399, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 56090**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2C5838235 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21DL011258, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 58349**, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Modelo HD, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMHB1005453 y Chasis Marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR600358, Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. N° 56317**, Una Motocicleta, marca CERRO, Modelo TUNING, Motor marca CERRO N° 1P52FMH08065096 y Chasis Marca CERRO N° LRYXCLA180017138, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. N° 57662**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° PBW084442 y Chasis Marca SUZUKI N° AX100PBW2102397, Sin Dominio Colocado.-

- 12) **Sec. N° 40163**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA Sin numero y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA07005R - - - - -, Sin Dominio Colocado.-
- 13) **Sec. N° 55425**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG285028669 y Chasis Marca HONDA N° LTMPGCB2685028613, Sin Dominio Colocado.-
- 14) **Sec. N° 44885**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007010615 y Chasis Marca GUERRERO N° LAAAXKHG170005713, Sin Dominio Colocado.
- 15) **Sec. N° 48073**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BROSS, Motor marca HONDA N° JC30E8657759 y Chasis Marca HONDA N° 9C2JD20106R507759, Sin Dominio Colocado.-
- 16) **Sec. N° 45925**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FMH09308065 y Chasis Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM79A011002, Sin Dominio Colocado.
- 17) **Sec. N° 49652**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2A5832773 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21BL007747, Sin Dominio Colocado.-
- 18) **Sec. N° 51084**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo DLX, Motor marca GUERRERO N° 150FM32008002216 y Chasis Marca GUERRERO N° LSRXCGLA880000699, Sin Dominio Colocado.
- 19) **Sec. N° 49934**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E686141005 y Chasis Marca HONDA N° 8CHHA07008L010800, Sin Dominio Colocado.-
- 20) **Sec. N° 49585**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo ZB, Motor marca ZANELLA N° 152FMH0A430969 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSCACBC880129, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente **DELGADO JAVIER**, titular del DNI n° **33.732.082**, domiciliado en el inmueble de la MZ 35 PC 9 CASA 2 del B° UPCP Resistencias, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración informativa, en el sumario Administrativo caratulado: "**DI-**

**RECCION PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS AGENTE DELGADO JAVIER**" que se sigue por actuación simple n° 66693-P-12. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano. Zárate Alejandra Beatriz – Perito Documentólogo M.P. 55 – Instructoría Dirección de Sumarios – Municipalidad de Resistencia.-

**Pablo Javier Mujica**

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:17/9 V:19/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente **GUERRA MIGUEL** titular del DNI n° **34.703.268**, domiciliado en el inmueble de la calle Firpo N° 980 de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración informativa, en el sumario Administrativo caratulado: "**DIRECCION PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS AGENTE GUERRA MIGUEL**" que se rige por actuación simple n° 77198-P-12. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Zunilda V. Sosa de Temprano. Zárate Alejandra Beatriz – Perito Documentólogo M.P. 55 – Instructoría Dirección de Sumarios – Municipalidad de Resistencia.-

**Pablo Javier Mujica**

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:17/9 V:19/9/14

## LICITACIONES

### PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 019/14 EXPEDIENTE N° 099/14

**Objeto:** Llamado a licitación para la locación de inmueble.  
**Destino:** Distintas dependencias judiciales de Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Fecha de apertura:** 23 de septiembre de 2014.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 1.123.200,00.

**Walter Luis María Dosso**

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:8/9 V:17/9/14

>\*<

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 02/14 Expte. N° 400-030914-26721 – E

**OBJETO:** "S/CONTRATACION DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2014/2015".

**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en

la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 11/09/2014 hasta el día 19/09/14.

**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$150.000,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta Mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$150,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 23/09/2014 a las 09,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**

Directora de Administración

s/c. E:12/9 V:22/9/14

>\*<

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

#### LICITACION PUBLICA N° 355/2014

**OBJETO:** Adquisición de cuatro mil cuarenta y ocho (4.048) kilogramos de bizcochos, salados y dulces, de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, por un período estimado de seis (6) meses. **RESOLUCION N° 502/2014. S.G.G.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de septiembre de 2014, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.09.2014, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 15.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dirección General de Contrataciones

s/c. E:12/9 V:17/9/14

>\*<

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.T. N° 18 – QUILIPI

"Refacción Integral del Edificio Escolar"

#### LICITACION PÚBLICA N° 25/14

Presupuesto Oficial: **\$8.689.312,16**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$8.690,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch  
Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.T.A. Nº 32 – RESISTENCIA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/14**

**Presupuesto Oficial:** \$18.946.865,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$18.947,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch  
Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. Anexo E.E.P. Nº 399 – CHARATA

"Construcción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14**

**Presupuesto Oficial:** \$3.704.667,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.705,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch  
Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. Nº 125 – CHARADAI

"Sustitución del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/14**

**Presupuesto Oficial:** \$3.987.862,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.988,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch  
Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c. E:15/9 V:26/9/14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
I.P.D.U.V.  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
P R Ó R R O G A**

**PROGRAMA FEDERAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
"TECHO DIGNO"**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/2014**

"EJECUCION DE 490 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CHACO"

Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 03/2014 para el día 16 de Septiembre de 2014, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en el Pliego Licitatorio; venta de los pliegos hasta tres (3) días corridos antes de la Apertura de Oferta

*Ing. Oscar Domingo Peppo, Presidente*  
s/c. E:15/9 V:19/9/14

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 65/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESCARTABLES, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE TRES (3) MESES PARA LAS REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, LOS HOSPITALES DR. JULIO C. PERRANDO, HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN Y EL HOSPITAL 4 DE JUNIO DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA.- DECRETO Nº 1554/2014.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** POR UN MONTO APROXIMADO DE PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$2.900.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de septiembre de 2014, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.09.2014, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 15.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

**Christian Javier Mescher**

*a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial*

s/c E:15/9 V:19/9/14

>\*<

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública Nº INM - 3440**, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (Chaco).

La **apertura de las propuestas** se realizará el 01/10/14, a las 13:30 hs., en el Área de Compras y Contratacio-

nes –Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 (1036), Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia, en la sucursal Presidencia de la Plaza y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 650.

**Costo estimado:** \$ 519.128 más IVA.

*Silvia E. Lassalle, Jefe de División*

R.Nº 156.191

E:15/9 V:22/9/14

## CONVOCATORIAS

### CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 01 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Ratificación de la "Reserva para Inversión en Obra" aprobada en Asamblea Ordinaria realizada el 11 de octubre de 2013.
- 3º) Consideración de la constitución de Hipoteca solicitada por Hotel Gala S.A. a favor del Banco de la Nación Argentina.
- 4º) Constitución como garantía adicional del MUTUO, fianza solidaria de Casinos Gala S.A., quien se obligará como codeudor, liso y llano principal pagador del íntegro pago de las obligaciones asumidas por Hotel Gala S.A. por la suma de hasta \$ 50.000.000 (pesos cincuenta millones) en el MUTUO a celebrar con el Banco de la Nación Argentina.

En consecuencia se dispone la publicación de los edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

*EL DIRECTORIO*

*Jorge Gastón Laffue, Presidente*

R.Nº 156.132

E:10/9 V:19/9/14

### HOTEL GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala SA. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 01 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Juan Domingo Perón N° 330, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Ratificación de los aportes irrevocables realizados y aprobados.

En consecuencia se dispone la publicación de los edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

*EL DIRECTORIO*

*Agustín Pedro Antonio Altieri  
Presidente*

R.Nº 156.133

E:10/9 V:19/9/14

### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de octubre de 2014, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad, sita en calle Belgrano 390, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2013 y cerrado el 30 de junio de 2014.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Tratamiento de los excedentes.
7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.
9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

*EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

*Luis Pierrini  
Presidente*

R.Nº 156.161

E:12/9 V:17/9/14

### STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio

enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 2013 por vicios formales, donde se dio tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 17° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2012. Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio, y tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2012.

**Leandro Nicolás Luque**  
Presidente

R.Nº 156.228 E:17/9 V:26/9/14

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**

**Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**  
Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 2014, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Rectificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 31 de mayo de 2011 con relación a la modificación del estatuto social en su artículo 3°.

**Leandro Nicolás Luque**  
Presidente

R.Nº 156.229 E:17/9 V:26/9/14

**CONSORCIO CAMINERO Nº 96**

COLONIA LA ESPERANZA - CHACO

Comunica el extravío del Libro "Registro de Asociados" Nº 1, en la vía pública.

**Zalazar, Héctor**  
Presidente

R.Nº 156.230 E:17/9/14

**CONSORCIO CAMINERO Nº 96**

PARAJE BUENA VISTA - CHACO

**CONVOCATORIA**

**Señores Socios:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual ordinaria, para el día 21 de Septiembre de 2014, a las 9,30 hs., en la Sede Social, ubicado en el lote Nº 220 del Paraje Buena Vista, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico Nº 23 finalizado el 31/07/14.
- 3) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Elección de autoridades por dos años de mandatos, Vicepresidente, Tesorero, Vocal titular 1º, Vocal titular 2º, Vocal Suplente 4º, Revisor de Cuentas Titular 1º y Revisor de Cuentas Suplente 1º, todos ellos por terminación de mandato.

- 5) Fijación del valor de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 6) Altas y bajas de Socios.
- 7) Proclamación de autoridades.

**Rodolfo Rodas**  
Secretario  
R.Nº 156.231

**Zalazar, Héctor**  
Presidente  
E:17/9/14

**ASOCIACION DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

**CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 24 (veinticuatro) de Septiembre de 2.014, a partir de las 19:00 horas, en las instalaciones de la Planta de Lavado y Empaque de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, sito en el Acceso Ruta Prov. Nº 9, Ch. 35, de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables del X Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.013. \* Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años. Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

**De nuestros estatutos sociales: Art. 32:** En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el miércoles subsiguiente, y así sucesivamente.

**Dreger, Aníbal Osvaldo Konitz, Humberto Rufino**  
Secretario Presidente

R.Nº 156.232 E:17/9/14

**CLUB DEPORTIVO HOCKEY FONTANA**

FONTANA - CHACO

La Comisión Directiva del Club Deportivo hockey Fontana convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Mz. 84, Pc 29, Barrio 263 Viviendas, Fontana, el día 5/10/2014, a las 17:30 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 31/12/2013 e informe del revisor de cuentas.

- 3) Motivos por el cual la Asamblea que aprueba los Estados Contables se realizara fuera de término.

**Molina, Susana Claudia**  
Presidenta

R.Nº 156.234 E:17/9/14

**CHACO AUTOMOTO CLUB**

El Chaco Automoto Club informa que el día 26 de septiembre de 2014, a partir de las 20 hs., se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, en su sede de la calle Posadas 646, ciudad, a los fines de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Cuadro Demostrativo, Pérdida y Ganancias del ejercicio que venció el 30/08/2.014. No habiendo movimiento Gral. Dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Situación de la sede social y de las obras solicitadas por ante el Gobierno provincial.
- 4) Renovación total de la comisión directiva.

El quórum de la asamblea ordinaria quedará conformada con la mitad más uno de los socios habilitados, una hora después con el número de socios presentes.

**Aníbal Santambrogio** **Félix Echezarreta**  
Secretario Presidente

R.Nº 156.235 E:17/9/14

**ASOCIACION CIVIL CLUB DE LA  
TERCERA JUVENTUD**

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

**CONVOCATORIA**

De acuerdo Estatutario, se convoca a los Socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el día 27/09/14, a las 21 hs., en la Sede Social, sito en calle Resistencia 1.064, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/05/14.
3. Informe de la Gestión realizada por la Comisión actual en lo relativo a la construcción del Salón de Usos Múltiples.
4. Fijación de la Cuota Social.

**Mercedes López** **Lidia B. Vanni**  
Secretaria Presidenta

R.Nº 156.237 E:17/9/14

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.E.T. Nº 29**

CHARATA - CHACO

**COMUNICADO**

La Asociación Cooperadora de la EET 29 de Charata (antes ENET Nº 1) comunica a sus asociados que se extravió el Libro de Nómina de Socios, para lo cual se llevó a cabo una reunión con el objetivo de poner en conocimiento a los miembros de la Comisión Directiva y se efectuó la exposición policial correspondiente, por lo que se va a solicitar la habilitación de un nuevo Libro de Nómina de Socios.

**Fabiana A. Rampazzo** **Yamila K. Vigliani**  
Secretaria Presidenta

R.Nº 156.241 E:17/9/14

**CONSORCIO CAMINERO Nº 87 RADISCOK BELICH**

EL PALMAR - CHACO

Ejercicio Nº 23. Iniciado el: 01-08-2013. Finalizado el: 31-07-2014

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su

artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 5 de Septiembre del año 2014, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Octubre del año 2014, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Lote Nº 12, Sección XXIV, El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Agosto del año 2013 y el 31 de Julio del año 2014. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12º de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13º y 25º del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 87 Radiscok Belich:
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Pascualino RODRÍGUEZ, Tesorero: Marcelo BELICH, Vocal Titular Primero: Walter BELICH, Vocal Titular Segundo: Mario Ángel BELICH, Vocal Suplente Tercero: Domingo MONTENEGRO.
  - b) Vocal Titular Tercero: Jorge Amílcar KULAY (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: José Belisario ACOSTA y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Alberto Marcelino ESCALADA.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28º "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el numero de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Eusebio Rodríguez**  
Secretario

R.Nº 156.240

**Emilio Belich**  
Presidente

E:17/9/14

**CONSORCIO CAMINERO Nº 5 "SANTA ELENA"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Señor Asociado: En cumplimiento, de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de Septiembre del año 2014, que tendrá lugar en su sede social, sito en calle Sarmiento s/Nº de la localidad, a las 10.00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Audi-

tor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 30/06/2014 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Consideración de Bajas y Altas de Socios.
4. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
  - a) Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (período 01/07/2014 al 30/06/2016 por terminación de mandato, en los cargos de Presidente, Secretario, Segundo Vocal Suplente; Cuarto Vocal Suplente.
  - b) Elección de tres (3) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, (período 01/07/2014 al 30/06/2016 por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular Primero; Primer Revisor Suplente y Segundo Revisor Suplente.
7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Palabras de Autoridades.
10. Palabras a cargo del Presidente.

Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener Quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el Estatuto Social.

**Juan Jorge Ivanovich, Secretario**  
**Nicolás Eusebio Perez, Presidente**

R.N° 156.242 E:17/9/14

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 40 - PUERTO TIROL**  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: De acuerdo con los estatutos sociales, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 22 de Agosto de 2014, convocar a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día: Sábado, 11 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas en el local Obrador del Consorcio Caminero N° 40. Para considerar lo siguiente:

- 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la, Memoria y Balance General, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2014.
- 3) Movimientos de socios.
- 4) Valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades: 1- Vicepresidente, 2- Tesorero, 3- Vocal Titular 1º, 4- Vocal Titular 2º, 5- Vocal Titular 3º (de representación municipal), 6- Revisor de Cuentas Titular 2º, 7- Revisor de Cuentas Suplente 2º. Todos por terminación de mandatos.
- 7) Nota: de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistentes

a la, Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la, Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

**Germán Ibarra, Secretario**  
**José E. De Bortoli, Presidente**

R.N° 156.246 E:17/9/14

>\*<  
**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN**  
**Y SERVICIOS DE CHARATA**  
CONVOCATORIA

A los Señores Asociados: En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y normas vigentes, la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicio de Charata, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2014, a partir de las dieciocho horas en su sede, sito en calle Chacabuco 235 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios asambleístas, que no formen parte de la Comisión Directiva para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Aprobación de las gestiones iniciadas por el presidente de la Cámara de Comercio Industria Producción y servicios de Charata Sr. Juan Diego Zabala para la obtención de un plan de Viviendas habitacional para los asociados a dicha Asociación.
- 3- Autorizar a firmar el compromiso de compra de 25 lotes de aproximadamente 9 metros de frente por 28 metros de fondo provenientes del inmueble sito en parcela 14 chacra 27, sección E, circunscripción I, departamento Chacabuco Inscripto como folio real matrícula 5004. Dicho lote luego será cedido al Instituto de Vivienda en caso de llevar adelante el plan Habitacional proyectado.
- 4- Aprobar el reglamento para la Adjudicación de las viviendas.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Artículo 24 del Estatuto Social).

**Gabriel Alegre, Secretario**  
**Juan Diego Zabala, Presidente**

R.N° 156.247 E:17/9/14

>\*<  
**"ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN PEQUEÑOS**  
**PRODUCTORES EL GAUCHITO GIL"**

Estimados Asociados: En cumplimiento con las normas estatutarias vigentes se los convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en nuestra sede social situada en la, localidad de Pampa del Indio departamento General San Martín, de la Provincia del Chaco para el día 26 de Septiembre del 2014 a las 10 hs., a los efectos de considerar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario.
- 2) Motivos por los cuales se presentan fuera de término los balances e informes del auditor.
- 3) Lectura y consideración de memoria, balances e informe del auditor correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2012; 30/06/2013 y 30/06/2014
- 4) Elección de miembros de la comisión directiva y revisora de cuentas.

**Rojas, Oscar Alcides**  
**Presidente**

R.N° 156.249 E:17/9/14

**CAMARA DE PORVEEDORES DEL  
SECTOR SALUD DEL NEA  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 28 del Estatuto Constitutivo, se convoca a los socios de la "Cámara de Proveedores de Estado del Sector Salud del NEA", a la Asamblea General Ordinaria II, que se efectuará el día 18 de Octubre de 2014, a las 8,00 hs., en el local de calle Juan D. Perón N° 111 - 2º Piso, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de Tres (3) Socios para que junto con el Presidente y Secretario firman el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria del periodo Transcurrido al 31 de Agosto de 2014;
- 3) Consideración del Balance General e Inventario del Ejercicio III;
- 4) Consideración del Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio III;

**QUÓRUM:** La Asamblea funcionará con la presencia\* de la mitad de los colegiados habilitados para votar.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De Acuerdo al Art. 31 del Estatuto Constitutivo, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primer Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma mayoría se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**MAYORÍA:** Conforme al Artículo 32 y concordantes del Estatuto Constitutivo, en cualquiera de los cosas serán válidas las resoluciones que adopte la cantidad de asociados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos.

**Fdo. Ismael Darío Zanoni**  
*Presidente*

Se encuentra a disposición de los Asociados, el Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones, así como la Memoria. y Balances a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en la sede de la Cámara de Proveedores del Estado del Sector Salud del NEA, sito en calle Juan D. Perón N° 111 - 2º Piso, de Resistencia - Chaco.

**Carlos Daniel Perez, Secretario**  
**Ismael Darío Zanoni, Presidente**

**R.Nº 156.250** **E:17/9/14**

**ASOCIACIÓN CIVIL "HOGAR PARA NIÑOS SOLOS"**

LAS BREÑAS – CHACO  
**CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:** La Comisión Directiva del Hogar Familiar para Niños Solos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de sus Estatutos Sociales invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Septiembre de 2014, a la hora 9:00 en el local de la Institución. Con domicilio en calle Brown y Paraguay de la Ciudad de Las Breñas a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Elección de dos socios asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asociación;
- 2º) Informe de los motivos y justificación de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de los plazos establecidos estatutariamente;
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria y los Balances Generales e informes del Revisor de Cuentas correspondientes a los periodos 2006 a 2013;

4º) Designación de una Comisión Receptora de Votos de tres miembros presentes;

5º) Renovación total de la Comisión Directiva por un periodo de dos años.

**D'aosta Miriam, Secretaria**  
**Amaranto Noemí N., Presidente**

**R.Nº 156.254** **E:17/9/14**

**CONSORCIO CAMINERO N° 88 - COLONIA "EL 44"**

JUAN JOSÉ CASTELLI – CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Estimados Socios:** En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 88 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Ruta 29 cruce La Unión de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 10 de octubre de 2014 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2014.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2014/2015 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Elvio A. Riquel y el cargo de tesorero está vacante por fallecimiento; b) Dos Vocales Titulares 1º y 2º en reemplazo de Paulo Muller y Antonio Monzón respectivamente; c) Un Vocal Suplente 3º en reemplazo de Santos Barrientos y d) Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º en reemplazo de Omar Rollhaiser y Luis Ríos respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

**Buhr Juan Ricardo, Secretario**  
**Tripel Jorge, Presidente**

**R.Nº 156.257** **E:17/9/14**

**REMATES**

**EDICTO.-** Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 26 de Septiembre de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Citroen** modelo Berlingo Furgón 1.6 HDI Full, motor marca Citroen N 10JBBV0121014, chasis marca Citroen N° 8BCGC9HCCG502664, dominio KDD 209, Año 2011. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA Finance Compañía Financiera SA y

que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 26 de Septiembre de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de María Virginia Tenev, Juez, en los autos caratulados: “**PSA Finance Compañía Financiera SA c/Martínez, Hugo Alberto s/Secuestro**”, Expte. N° 102.909/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0312-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Compañía Financiera SA, Sarmiento 746, 3° piso, Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/8122, STJCtes. Resistencia, 4 de septiembre de 2014.

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 156.171 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El, viernes 3 de Octubre de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5), procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Renault**, tipo Furgón, modelo Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT1PL (609 Kg.), año 2012, motor marca Renault N° K4MJ730Q092217 chasis marca Renault N° 8A1FC1315CL241438, equipado con accesorios de fábrica, destinado a uso particular, dominio, LGV 329. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda, se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 3 de Octubre de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme, art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Co-

rrientes, a cargo de la Dra. Anahí González Davis, Juez, en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/Falcón Eichemberger, Mariana Edith s/Secuestro**”, Expte. 101.869/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/8122, STJCtes. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 156.172 E:12/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 3°, Resistencia, Chaco, Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría N° 21, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: “**Ayala, Ramón Andrés c/Maidana, Mario s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. Nro. 13.167/01, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 19 de septiembre de 2014, a las 7.30 horas, en Cuba 540, Resistencia: Un micro ondas marca “Philco”, con su plato interior en buen estado; un televisor de aproximadamente 20 pulgadas marca “Philco”, sin control remoto en aparente regular estado de uso y conservación; un equipo de música marca “Sanyo”, con dos parlantes en regular y estado de uso conservación sin funcionar los parlantes y una computadora LG, gabinete, monitor, teclado y mouse, una impresora marca HP, todo en aparente buen estado de uso y conservación con los cables de conexión inclusive. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 3 de septiembre de 2014.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 156.209 E:15/9 V:17/9/14

**EDICTO.-** Por disposición de la Señora Juez Dra. Zunilda Niremperger, a cargo del Juzgado Federal de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Mansilla Adolfo M. s/Juicio Ejecutivo**, Expte. 269 año 2012 Juzgado Federal de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Se hace saber durante 2 (dos) días que el Martillero Publico - Corredor de Comercio Juan Carlos Genero, MP 541, CUIT: 20-08467851-2 rematará el día 30 de septiembre de 2014, a las 10 horas en los estrados del Juzgado de Paz, sito en B. Mitre s/ n° de Las Breñas, Chaco, el siguiente bien: 1 (uno) Vehículo marca Volkswagen Gol CLI, modelo año 1996. dominio: AZU 194 chasis número: 8AWZZ377TA800890.- en el estado de uso y conservación que se encuentra. Base: sin base al contado y mejor postor. Señá 20% y Comisión 8 % en efectivo, en pesos el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta judicialmente. Deudas: Municipalidad de Las Breñas: \$ 303,28 AL 31-12-2013. Otras deudas: se desconocen. Trámites, eventuales gastos e impuestos y transferencia de dominio, a cargo del comprador. Exhibición: en el lugar de la subasta dos horas ante del remate. Para pedido de informes dirigirse al martillero actuante Sarmiento 167 ó Güemes 323 P. R. Sáenz Peña - Tel: 0364- 4423006 - 4423990. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 02 de septiembre de 2014.

**José Luis Codutti**  
Secretario

R.N° 156.239 E:17/9 V:19/9/14

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Primer Piso, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, hace saber por tres (3) días, autos "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASTELLANOS NORMA NIMIA Y ALVAREZ HUGO S/EJECUCION PRENDARIA**", Expediente N° 152/13, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 04 de Octubre de 2014, a la hora 10,30, en Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT TIPO FURGON MODELO KANGOO CONFORT 1.6 CD SVT 1 PL, motor marca RENAULT N° K4MJ730Q04593, carrocería marca RENAULT N° 8A1FC1T159L154010, dominio colocado HPW874, AÑO 2008 BASE: \$26.789,38, correspondiente al total de la deuda prendaria, en caso de no existir postores, transcurridos 30, minutos desde el inicio de la misma, la base se reduce en un 50%.- DEUDAS MUNICIPALES: desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante 'Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 12 de septiembre de 2014.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 156.253

E:17/9 V:22/9/14

## CONTRATOS SOCIALES

**WARRANTERA RIESGO CERO SOCIEDAD ANONIMA**  
**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a cargo del C.P.N Luis Alberto CORIA, en los autos: "**WARRANTERA RIESGO CERO SOCIEDAD ANONIMA s/ Inscripción Estatuto Social**", Expte. N° E3-2014-4871 "E", hace saber por un día que conforme escritura N° 54 del 25 de julio del 2014 y Escritura N° 64 fecha 25/08/2014 modificación del Estatuto, los señores: Carlos María DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 7.654.291, C.U.I.T. 20-07654291-1, casado, contador, nacido el 14/05/1949, domiciliado en José Hernández 864 de esta ciudad, Hilda Yolanda BJORKLUND, D.N.I. N° 10.913.522, C.U.I.L. N° 23-10913522-4, casada, profesora, nacida el 28/04/1953, domiciliada en José Hernández 864 de esta ciudad; Andrea Paola DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 29.387.387, C.U.I.T. N° 27-29387387-4, soltera, veterinaria, nacida el 27/02/1982, domiciliado en Juan D. Perón N° 1451, Torre c, Piso 12, departamento b de esta ciudad; Iván DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 28.158.358, C.U.I.L. N° 20-28158358-2, soltero, profesor de educación física, nacido el 03/08/1980, domiciliado en manzana 22, Parcela 21 Barrio 506 Viv de la localidad de Fontana, y María Roxana DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 30.791.720, C.U.I.T. N° 27-30791720-9, soltera, abogada, nacida el 14/05/1984, domiciliada en Calle Uruguay N° 262 de esta ciudad, han constituido una Sociedad denominada "**WARRANTERA RIESGO CERO SOCIEDAD ANONIMA**", con sede social en calle Lestani N° 209, 2do Piso Oficina "A", de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$1.500.000. representado en 1.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 cada una. El objeto las actividades que se detallan abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: Depósito de mercaderías: Recibir, guardar, custodiar, vi-

gilar, bienes muebles y/o especies vivas, en almacenes propios o de terceros. Emitir certificados de depósito y warrants. Realizar todas las operaciones autorizadas por las leyes 928 y/o 9643 y su decreto reglamentario sobre warrants en los almacenes o depósitos propios o de terceros y por las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y reglamentos actualmente vigentes o a dictarse en el futuro sobre la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: PRESIDENTE: Carlos María DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 7.654.291, C.U.I.T. 20-07654291-1, domiciliado en José Hernández 864 de esta ciudad y DIRECTOR SUPLENTE: Hilda Yolanda BJORKLUND, D.N.I. N° 10.913.522, C.U.I.L. N° 23-10913522-4, el mandado del Directorio tendrá un plazo de 3 ejercicios, domiciliada en José Hernández 864 de esta ciudad. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la ley 19.550.- la fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 11 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.216

E:17/9/14

&gt;\*&lt;

## CLAC SOCIEDAD ANONIMA

**EDICTO.-** Por disposición de La Inspección General de las Personas Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos "**CLAC SOCIEDAD ANONIMA S/Reforma Art. 4° (AUMENTO DE Capital) y Art. 9° (Administración)**", Expte. N° E -3-2011-4966-E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 9 de fecha 22/12/2009 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 13 de fecha 21/05/2011, el Sr. PICON BENITO RAMON CESAR, de 66 años de edad, casado, argentino, de profesión Médico, con domicilio en calle Pueyrredón Fe N° 355 de la ciudad de Resistencia Chaco, DNI N° 7.831.127 y la Sra PFAFFEN LAURA ADRIANA, de 63 años de edad, casada, argentino, profesión Médica, con domicilio en calle Pueyrredón N° 355, de la ciudad de Resistencia Chaco, DNI N° 6.154.483, PICON CLAUDINA CONSTANZA de 39 años, casada, argentino, profesión Médica, domiciliado en calle Pueyrredón N° 355, de la ciudad de Resistencia Chaco, DNI N° 24.770.304, PICON LAURA VICTORIA de 36 años, casada, argentino, profesión Médica, domiciliado en calle Pueyrredón N° 355, de la ciudad de Resistencia Chaco, DNI N° 26.181.404, PICON CESAR JOSE, de 32 años, casado, argentino, profesión Estudiante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 355, de la ciudad de Resistencia Chaco, DNI N° 29.092.584, accionistas de CLAC SOCIEDAD ANONIMA, han resuelto modificar el artículo 4° y artículo 9° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4°: El 'capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) y estará representado por dos mil quinientos (2.500,00) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de pesos diez (\$10,00) y dará derecho a un (1) voto. El capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria, en el marco del artículo 188 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550." "ARTÍCULO 9°.- La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares e igual o menor número de Directores Suplentes.-Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes.- Durarán en sus funciones tres ejercicios.- Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con mayoría absoluta de miembros y resuelve-

rá por mayoría de votos presentes.- Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de Actas llevado al efecto.- La representación social y uso de la firma estará a cargo del Presidente.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requieren poder especial, conforme lo dispone el artículo 1881 del Código Civil y Noveno Título X, Libro Segundo, del Código de Comercio, adquirir, gravar, y enajenar inmuebles, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de créditos y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a una o más personas.- Cada Director deberá depositar la suma de Pesos diez mil (\$10.000,00) o la suma que establezca la normativa vigente, en garantía del desempeño de sus funciones, en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social". Resistencia, 11 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*a/c Registro Público de Comercio*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas*

R.Nº 156.233

E:17/9/14

>\*<

**FIDUCIARIA DON CARLOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2014-1969E, en autos caratulados: "**FIDUCIARIA DON CARLOS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**", Se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 15/04/2013 los señores CURTI SANTOS CARLOS, argentino, comerciante, DNI/CUIT N° 20-07451852-5 nacido el 17 de Abril de 1935, casado con Marta María Saccani, domiciliado en calle Corrientes N° 177 de Corzuela, Provincia del Chaco, y PANIAGUA RUBEN RICARDO, argentino, comerciante, DNI/CUIT N° 20-24116545-1, nacido el 8 de Septiembre de 1974, soltero, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 337 de Corzuela, Provincia del Chaco. Han constituido una sociedad denominada: "FIDUCIARIA DON CARLOS S.R.L.", con sede social en calle Corrientes N° 177 de la ciudad de Corzuela. DURACION - PRORROGA.- La sociedad tendrá una duración de VEINTE (20) AÑOS, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el país como en el extranjero, la siguiente actividad: FIDUCIARIA: actuar como Fiduciario y/o Fiduciante y/o Beneficiario y/o Fideicomisario, mediante la administración y/o constitución-respectivamente- de Fideicomisos, cualquiera sea su objeto; transferencia de bienes para integración de fideicomisos ya constituidos o a constituirse. Para alcanzar su objeto podrá, además de lo enunciado: adquirir, gravar, o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y toda clase de títulos, créditos y derechos y acciones; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas, en calidad de socia, accionista u otra forma; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios; y efectuar en general todo acto lícito relacionado con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.- CAPITAL: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. -El capital se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,-) divididos en CIEN

(100) cuotas iguales de pesos QUINIENTOS (500) cada una, que los "socios suscriben de la siguiente manera: Santos Carlos Curti noventa (90) cuotas y Ruben Ricardo Paniagua diez (10) cuotas e integran el 25% en dinero en efectivo y el saldo lo integrarán antes de los dos años posteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. La duración de sus cargos será de tres (3) años. Los socios acuerdan para el primer período, designar Gerente al Sr. SANTOS CARLOS CURTI DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN.- La sociedad podrá disolverse: a) Por vencimiento del plazo establecido en este contrato; b) Por voluntad unánime de los socios; c) Por cualquiera de las demás causales establecidas en las Leyes 19.550 y 22.903. Acordada la liquidación, la misma estará a cargo de un Socio Liquidador, elegido por la Reunión de Socios, con las facultades que le otorga la Ley de Sociedades, debiendo inscribirse su designación en el Registro Público de Comercio. La Asamblea de Socios, al elegirlo, deberá fijar su remuneración. El liquidador una vez cancelada la totalidad del Pasivo, distribuirá el remanente entre los Señores Socios, en proporción al capital aportado o la variación del mismo y en relación a cada Socio. - EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. RESISTENCIA, 05 de Septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*a/c Registro Público de Comercio*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas*

R.Nº 156.252

E:17/9/14

>\*<

**PEGSA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco se hace saber por un día que: Conforme Escritura Pública número sesenta y siete de fecha 21 de noviembre de 2013 y Escritura Rectificatoria número cincuenta y uno del 21 de agosto del 2014, el Sr. Gonzalo Manuel Peredo Aguirre, Argentino, nacido el 28 de mayo de 1985, DNI N° 31.569.369, CUIT N° 20-31569369-2, casado con Leandra Gil Plozzer DNI N° 34.055.802, de profesión Constructor, domiciliado en Don Bosco N° 278 de la ciudad de Resistencia y el Sr. Guillermo Sassari, Argentino, nacido el 14 de abril de 1987, DNI N° 32.977.105, CUIT N° 23-32977105-9 de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo N° 1551 de la misma ciudad, han constituido una Sociedad Anónima denominada "**PEGSA S.A.**" con sede social en Don Bosco N° 278 de la Ciudad de Resistencia, por un plazo de duración de (25) veinticinco años. El Capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá el valor nominal de pesos cien (\$100) el cual otorga derecho a un voto por acción. El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país a las siguientes actividades: A) Construcción: Mediante la construcción, refacción, modificación y/o administración de obras públicas y/o privadas sean o no por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier ley especial o que en un futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Construcción de Viviendas particulares y colectivas y/o ampliaciones, Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, contratando para ello los profesionales habilitantes para el cumplimiento de los fines sociales. Servicios adicionales a la construc-

ción como alquiler de maquinarias, equipos para la construcción, baños químicos, transporte, y todo servicio anexo al de la construcción. B) **Financieras:** Mediante la realización de operaciones financieras que demanden el ejercicio de las actividades y no actuando como entidad financiera o banco podrá realizar la siguientes actividades: aportar a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, toda clase créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, con o sin garantías, emisión de obligaciones negociables, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. Asimismo podrá intermediar en la negociación de recursos financieros propios o de terceros, comprar, vender, canjear, intermediar, ser mandante o mandatario, o negociar bajo cualquier forma: moneda extranjera, títulos valores, cheques, títulos de crédito en general, y/o participaciones societarias, sin importar quién sea el propietario de los mismos, sea con dinero propio o de terceros. C) **Comercial e Industrial:** Mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes y consignaciones de: envases de todo tipo, productos metalúrgicos, siderúrgicos y

de minería en general, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales y maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. Operaciones de leasing. Compra-venta, destilación y transporte de combustibles, lubricantes y gas. E) **Transporte:** Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas. Mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en Países Limitrofes; Podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso, y/o realizar tareas y/o gozar del beneficio de ellos. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras (t.o). Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. La dirección y administración estará a cargo del Presidente el Sr. Guillermo Sassari siendo director suplente el Sr. Gonzalo Manuel Peredo Aguirre. La duración del cargo es por el término de dos (2) años a partir de su elección. El cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La Sociedad Procede de la sindicatura. Secretaría, 02/09 de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.Nº 156.223

E:17/9/14

**BALANCES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2014**

**INGRESOS**

<b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b>		<b>25.472.562,85</b>
Saldo Banco Mes Anterior	25.373.162,85	
Habilitación Caja Chica	94.400,00	
Efectivo-Caja	5.000,00	

**INGRESOS CORRIENTES** **83.325.232,57**

* De Origen Municipal	23.689.450,71
- Ingresos Tributarios	21.428.782,38
- Ingresos No Tributarios	2.187.177,37
- Ingresos de Capital	<u>73.490,96</u>

* De Origen Provincial	59.635.781,86
Participación Provincial	59.635.781,86

**\* Ingresos de Terceros** **1.607.888,50**

<b>* Financiamiento</b>	<b>8.255.301,94</b>
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	8.255.301,94
Provincial	8.255.301,94
Nacional	<u>0,00</u>

**SUB-TOTAL INGRESOS** **93.188.423,01**

**ESTADO DE TESORERIA** **118.660.985,86**  
**- MENSUAL -**

**EGRESOS**

**EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.** **100.731.100,85**

Personal	64.150.953,28
Bienes de Consumo	637.652,08
Servicios No Personales	16.118.846,20
Intereses	276.109,38
Transferencias	7.946.112,96
Bienes de Capital	528.879,19
Trabajos Públicos	4.405.188,76
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	6.667.359,00

**Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario** **-4.334.701,77**

Egresos Especiales	6.008.360,46
Egresos de Terceros	1.651.413,52

**SUB-TOTAL EGRESOS** **104.056.173,06**  
**DISPONIB. DEL MES** **14.604.812,80**

Saldo de Banco	14.505.112,80
Habilitación C. Chica	94.700,00
Efectivo-Caja	5.000,00

s/c.

Fdo.: Ribles / Piris / Frutos / Lucchini

E:17/9/14